Transportes Urbanos
de Vitoria, S.A.

TUVISA

Gasteizko Hiri
Garraioak, SA

LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE LUBRICANTES A LA FLOTA DE AUTOBUSES DE TUVISA

EXP. 2022-12LT

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Aguirrelanda, s/n
01013 Vitoria-Gasteiz
Tel.: 945 16 10 54
tuvisa@vitoria-gasteiz.org
www.vitoria-gasteiz.org

1. OBJETO DEL CONTRATO

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SUMINISTROS

3. ASISTENCIA TÉCNICA

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto del presente contrato el suministro periódico, en función de las necesidades concretas, de lubricantes para el mantenimiento de la flota de autobuses de TRANSPORTES URBANOS DE VITORIA S.A. (TUVISA), de conformidad con el presente Pliego y con el de Cláusulas Administrativas Particulares.

El suministro se compone de los siguientes lotes:

- **LOTE 1: Aceite de motor (CPV: 09211100-2)**
- **LOTE 2: Aceite de grupo diferencial (CPV: 09211400-5)**
- **LOTE 3: Aceite sintético para cajas de cambio automáticas VOITH®* o equivalente (CPV: 09211600-7)**
- **LOTE 4: Aceite sintético para cajas de cambio automáticas ZF®* o equivalente (CPV: 09211600-7)**

*Las marcas registradas "VOITH" y "ZF" se mencionan a los efectos de poner en conocimiento de los licitadores potenciales las cajas de cambio de que dispone la flota de TUVISA.

La/s empresa/s adjudicataria/s deberá/n obligatoriamente prestar el servicio de recogida y gestión de residuos del suministro usado, e igualmente se hará/n cargo del reciclaje de los envases que hayan sido suministrados por ella, mediante sus propios medios o mediante subcontratación a un gestor autorizado, siempre que no supongan coste para TUVISA, de forma que la empresa adjudicataria corra con todos los gastos y se lleven a cabo de acuerdo a la normativa en vigor sobre gestión de residuos peligrosos (Ley 3/1998 de 27 de febrero, general del medio ambiente del País vasco, La Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, y el Plan de Prevención y Gestión de Residuos de la Comunidad Autónoma del País Vasco 2014-2020)

2.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SUMINISTROS

LOTE 1 - ACEITE DE MOTOR:

El aceite de motor deberá suministrarse a granel o en contenedores de 1.000 litros aproximadamente (la elección será de TUVISA y para cada pedido).

Deberá estar homologado por los fabricantes de nuestros vehículos, según normas MAN 3477 y MB-Approval 228.51 o equivalentes, siendo ésta una obligación contractual de carácter esencial. La exigencia de homologación de los productos a ofertar viene determinada por las condiciones impuestas por los fabricantes de los

vehículos para el mantenimiento de la garantía, de tal forma que la pérdida de esta podría dar lugar a perjuicios económicos graves que TUVISA debe evitar.

Asimismo, se deberá acreditar la miscibilidad del producto ofertado con el aceite usado actualmente por TUVISA (DIESEL TURBO UHPD MID SAPS 10W40).

ANALÍTICAS:

El adjudicatario estará obligado a realizar al menos 50 análisis de aceite de motor usado durante la vigencia del contrato a requerimiento de TUVISA y cuando ésta lo determine, corriendo el coste de estos a cargo del adjudicatario.

Los parámetros que se medirán en cada análisis serán al menos los siguientes:

a) Características fisicoquímicas

- Contenido en Agua- % (m/m)
- Dilución combustible-% (V/V)
- Viscosidad 100ºC- mm2/s
- Número de Base- mg KOH/g
- Índice de Contaminación- % (m/m)
- Dispersancia- %
- Opacidad-%
- Demérito Ponderado-%

b) Metales de desgaste y contaminación

- Aluminio- ppm WT
- Cobre- ppm WT
- Cromo- ppm WT
- Hierro- ppm WT
- Plomo- ppm WT
- Silicio- ppm WT
- Estaño- ppm WT
- Sodio- ppm WT

El plazo de entrega de los resultados de los análisis será de 15 días como máximo desde la fecha de retirada de la muestra.

Los análisis de los aceites de motor deberán ser realizados en laboratorios de acreditada experiencia. En caso de que hubiera problemas con el envío de algún análisis o el suministro de algún pedido, TUVISA se reserva la facultad de pedir un

informe, adicionalmente, a un laboratorio independiente. El coste de este informe adicional correrá a cargo del adjudicatario.

LOTE 2 - ACEITE DE GRUPO DIFERENCIAL:

Los aceites de grupo que se podrán presentar a la licitación podrán ser tanto minerales como sintéticos. No obstante, en ambos casos, el aceite de grupo a suministrar deberá estar homologado según la norma MAN 342 tipo M2 o ZF TE-ML12E o equivalentes, siendo ésta una obligación contractual de carácter esencial. La exigencia de homologación de los productos a ofertar viene determinada por las condiciones impuestas por los fabricantes de los vehículos para el mantenimiento de la garantía, de tal forma que la pérdida de esta podría dar lugar a perjuicios económicos graves que TUVISA debe evitar.

Asimismo, se deberá acreditar la miscibilidad del producto ofertado con el aceite utilizado actualmente por TUVISA (TRANS. AXLE 7 80W90).

Deberá suministrarse en bidones de 200 litros aproximadamente.

ANALÍTICAS:

El adjudicatario estará obligado a realizar 30 análisis de aceite de grupo durante la vigencia del contrato. Dichos análisis se realizarán a requerimiento de TUVISA, y cuando ésta lo determine, corriendo el coste de estos a cargo del adjudicatario. Asimismo, correrán a cargo del adjudicatario, aquellas analíticas que sean necesarias cuando se detecten anomalías en los resultados de las anteriores.

Los parámetros que se medirán en cada análisis serán al menos los siguientes:

a) Características fisicoquímicas

- Viscosidad a 40º C
- Viscosidad a 100ºC
- Índice de Viscosidad
- Contenido en agua %
- TAN

b) Metales de desgaste y contaminación

- Aluminio
- Cobre
- Cromo
- Hierro
- Plomo
- Silicio

El plazo de entrega de los resultados de los análisis será de 15 días como máximo desde la fecha de retirada de la muestra.

Los análisis de los aceites de grupo deberán ser realizados en laboratorios de acreditada experiencia. En caso de que hubiera problemas con el envío de algún análisis o el suministro de algún pedido, TUVISA se reserva la facultad de pedir un informe, adicionalmente, a un laboratorio independiente. El coste de este informe adicional correrá a cargo del adjudicatario.

LOTE 3 - ACEITE PARA CAJA DE CAMBIOS AUTOMÁTICA VOITH® o equivalente:

Los aceites sintéticos para caja de cambios que se podrán presentar a la licitación serán del tipo ATF (*Automatic Transmisión Fluid* o líquido de transmisión automática) sintético. El producto tendrá que estar inscrito en la lista de homologación del fabricante para cajas de cambio DIWA6 o equivalentes, correspondiente a aceites de intervalos prolongados (Long Drain Interval Oil), siendo ésta una obligación contractual de carácter esencial. La exigencia de homologación de los productos a ofertar viene determinada por las condiciones impuestas por el fabricante para el mantenimiento de la garantía, de tal forma que la pérdida de la misma podría dar lugar a perjuicios económicos graves que TUVISA debe evitar.

Se suministrarán en bidones de 200 litros aproximadamente.

Asimismo, se deberá acreditar la miscibilidad del producto ofertado con el aceite usado actualmente por TUVISA (FUIDE XLD FE).

LOTE 4 - ACEITE PARA CAJA DE CAMBIOS AUTOMÁTICA ZF® o equivalente:

Los aceites sintéticos para caja de cambios que se podrán presentar a la licitación serán del tipo ATF sintético y tendrá que estar inscrita en la lista de homologación del fabricante correspondiente a la norma TE-ML 14E o equivalente, siendo ésta una obligación contractual de carácter esencial.

Se suministrarán en bidones de 200 litros aproximadamente.

Asimismo, se deberá acreditar la miscibilidad del producto ofertado con el aceite usado actualmente por TUVISA (ECOFLUID A LIFE).

3.- ASISTENCIA TÉCNICA

El adjudicatario del presente contrato, para poder cumplir sin demora los plazos de entrega ofertados, quedará obligado a mantener, durante toda la vigencia del contrato, un stock de al menos:

- 1.000 litros para el lote 1.
- 200 litros para los lotes 2, 3 y 4.

Antes de la firma del contrato el adjudicatario deberá designar la dirección de correo electrónico a la que se realizarán los pedidos.